



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-1297-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2024

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN "Plan de Acciones en los puntos críticos identificados en la cuenca del Río Monjas"

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez

Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo

Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Señora Magíster
Carolina Alejandra Andrade Quevedo

Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Señor Ingeniero
Francisco José Mosquera Zabala

Gerente General
GERENCIA GENERAL
EP EMSEGURIDAD

En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente: "l) *Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital*



Fidel Chamba Voxmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-1297-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2024

metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;”

3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

4. El 04 de septiembre de 2024 mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-1133-O solicite información sobre los planes de ejecución, correctivo y de remediación realizados sobre el Rio Monjas específicamente en el Barrio Señor del Árbol. Mediante oficio EPMAPS-GT-2024-0333 del 01 de octubre de 2024, la EPMAPS responde sobre la ejecución del Plan de Acciones en los puntos críticos identificados en la cuenca del Rio Monjas. Por lo que, en mi calidad de Concejel del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, solicito se sirva informar la siguiente información:

- a) Informe actualizado sobre las obras realizadas en el “Plan de Acciones en los puntos críticos identificados en la cuenca del Rio Monjas”

5. En este sentido, la información que proporcione sea soportada en la normativa legal aplicable, así como en los actos administrativos que las Autoridades Municipales y la entidad que preside hayan emitido al respecto, los cuales también serán remitidos para el análisis y seguimiento correspondiente en ejercicio de la facultad legisladora.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-1297-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2024

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

